



Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019

Sec. V-A. Pág. 59074

### V. Anuncios

# A. Contratación del Sector Público MINISTERIO DE HACIENDA

46078 Resolución de 24 de octubre de 2019 de la Delegación de Economía y Hacienda en Huesca, por la que se convoca subasta de bienes inmuebles patrimoniales de la Administración General del Estado.

Se sacan a la venta en pública subasta con pujas al alza y posibilidad de presentación de ofertas en sobre cerrado, las siguientes fincas:

PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA

FINCA Nº 1: Expediente CIBI 201902200015

Finca rústica sita en término municipal de Ballobar, provincia de Huesca, en el paraje Canales, Polígono 505, parcela 143, con una superficie de  $16.762~\text{m}^2$ , según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 505 parcela 142; Sur, polígono 505 parcela 9016; Este, polígono 505 parcela 9157; y Oeste, polígono 505 parcela 9014.

Referencia Catastral: 22056B505001430000MD

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al Tomo 879, Libro 50, Folio 221, Finca 5023 de Ballobar, con la siguiente descripción: Rústica. Finca 143 del Polígono 505, Campo de regadío de término municipal de Ballobar y resultante de la Concentración Parcelaria de la Zona de Ballobar, en el Paraje La Portellada de una hectárea, sesenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas de superficie.

Cargas: Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II está afectada al pago de la cantidad de 3.870,52 € por hectárea, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de liquidación correspondiente, siendo la cantidad indicada la que corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de Interés Común, y teniendo esta finca la condición de reservada.

Por estar esta finca incluida en la Zona Regable de Monegros II, su propietario queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 2015724220220000002.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 16 de octubre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 18.270,58 €.

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)
1ª SUBASTA	18.270,58	913,53
2ª SUBASTA	15.529,99	776,50





Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019 Sec. V-A. Pág. 59075

3ª SUBASTA	13.200,49	660,02
4ª SUBASTA	11.220,42	561,02

### FINCA Nº 2: Expediente CIBI 201902200016

Finca rústica sita en término municipal de Ballobar, provincia de Huesca, en el paraje Canales, Polígono 505, parcela 148, con una superficie de 22.731 m², según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 505 parcela 147; Sur, polígono 505 parcela 9001; Este, polígono 505 parcela 9157; y Oeste, polígono 505 parcela 9014.

Referencia Catastral: 22056B505001480000MS.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al Tomo 879, Libro 50, Folio 225, Finca 5027 de Ballobar, con la siguiente descripción: Rústica. Finca 148 del Polígono 505, Campo de regadío de término municipal de Ballobar y resultante de la Concentración Parcelaria de la Zona de Ballobar, en el Paraje La Portellada, de dos hectáreas, veintisiete áreas y treinta y dos centiáreas de superficie.

Cargas: Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II está afectada al pago de la cantidad de 3.870,52 € por hectárea, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de liquidación correspondiente, siendo la cantidad indicada la que corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de Interés Común, y teniendo esta finca la condición de reservada.

Por estar esta finca incluida en la Zona Regable de Monegros II, su propietario queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 2015724220220000004.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 16 de octubre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 22.509,46 €.

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)
1ª SUBASTA	22.509,46	1.125,47
2ª SUBASTA	19.133,04	956,65
3ª SUBASTA	16.263,08	813,15
4ª SUBASTA	13.823,62	691,18

FINCA Nº 3: Expediente CIBI 201902200017

Finca rústica sita en término municipal de Ballobar, provincia de Huesca, en el paraje Canales, Polígono 505, parcela 144, con una superficie de 43.574 m², según Catastro.





Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019 Sec. V-A. Pág. 59076

Linderos catastrales: Norte, polígono 505 parcela 9016; Sur, polígono 505 parcela 145; Este, polígono 505 parcela 9157; y Oeste, polígono 505 parcela 9014.

Referencia Catastral: 22056B505001440000MX.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al Tomo 879, Libro 50, Folio 222, Finca 5024 de Ballobar, con la siguiente descripción: Rústica. Finca 144 del Polígono 505, Campo de regadío de término municipal de Ballobar y resultante de la Concentración Parcelaria de la Zona de Ballobar, en el Paraje La Portellada, de cuatro hectáreas, treinta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas de superficie total, de las cuales dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y seis centiáreas son de regadío, y las restantes una hectárea setenta y siete áreas y sesenta y nueve centiáreas son de secano.

Cargas: Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II está afectada al pago de la cantidad de 3.870,52 € por hectárea, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de liquidación correspondiente, siendo la cantidad indicada la que corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de Interés Común, y teniendo esta finca la condición de reservada.

Por estar esta finca incluida en la Zona Regable de Monegros II, su propietario queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Gravada con una servidumbre permanente de cinco metros de anchura -1,5 metros a la izquierda y 3,5 metros a la derecha en el sentido Tarragona Zaragoza – y ciento treinta y cinco metros de longitud afectada por el paso de tubería enterrada del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza y sus accesorios de la "Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.", discurriendo por el extremo norte de la finca, además de tener las siguientes limitaciones de usos: prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en toda la zona de servidumbre, prohibición de levantar edificios o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, realizar obras ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares, obligación de permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para mantenimiento, reparación o renovación de instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Gravada con una servidumbre permanente que comprende la ocupación del subsuelo por las canalizaciones, de cuatro metros de anchura -2 metros a cada lado- y ciento treinta y cuatro metros de longitud afectada por el paso del gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera de "Enagás, Sociedad Anónima", discurriendo por la zona central de la finca, además de tener las siguientes limitaciones de usos: prohibición de arar o cavar a profundidad mayor de cincuenta centímetros, prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto, prohibición de realizar obras o edificaciones sin permiso de la Administración en veinte metros de anchura -10 metros a cada lado-, obligación de permitir el paso de personal y ocupación temporal del terreno para atender la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se





Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019 Sec. V-A. Pág. 5907

ocasionen.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 2015724220220000003.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 16 octubre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 30.005,42 €.

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)	
1ª SUBASTA	30.005,42	1.500,27	
2ª SUBASTA	25.504,61	1.275,23	
3ª SUBASTA	21.678,92	1.083,95	
4ª SUBASTA	18.427,08	921,35	Ī

FINCA Nº 4: Expediente CIBI 201802200160

Finca rústica sita en término municipal de Viacamp y Litera, provincia de Huesca, Paraje Roca Roya, Polígono 106 parcela 166, con una superficie de 898 m², según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, Camino; Sur, polígono 106 parcela 164, 167 Y 198; Este, polígono 106 parcela 198; y Oeste, polígono 106 parcela 165.

Referencia Catastral: 22341A106001660000RB.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre al Tomo 352, Libro 6, Folio 226, Finca 925/FET, siendo la descripción de la finca ofertada: Rústica, En término municipal de Fet, hoy Ayuntamiento de Viacamp, partida Roca Rosa, de dos áreas, treinta y cuatro centiáreas. Parcela 166, polígono 6.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 2002724229990007001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 14 de octubre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 378,41 €.

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)
1ª SUBASTA	378,41	18,92
2ª SUBASTA	321,65	16,08
3ª SUBASTA	273,40	13,67
4ª SUBASTA	232,39	11,62

FINCA Nº 5: Expediente CIBI 201802200167

Finca rústica sita en término municipal de La Puebla de Castro, provincia de Huesca, Paraje El Mon de Castro, Polígono 4 parcela 25, con una superficie de  $217.392\ m^2$ , según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, parcelas 10 y 23; Sur, parcela 35; Este, parcelas 35; y Oeste, parcela 11, 12 y 17.





Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019

Sec. V-A. Pág. 59078

Referencia Catastral: 22256A004000250000IQ.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre al Tomo 375, Libro 13, Folio 8, Finca 1424, con la siguiente descripción: Rústica, En término municipal de La Puebla de Castro, partida Mon de Castro, de veintisiete hectáreas, setenta y ocho áreas, quince centiáreas.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 2002724229990002001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento. Esta finca está clasificada como Suelo No Urbanizable especial. Áreas de monte de especial protección (SNUE-M), según la Modificación Nº 3 NSP Homologación P.G.O.U. La ordenación se regirá por lo dispuesto en el artículo 43.3 del citado P.G.O.U.:

"Se establecen con objeto de preservar zonas de monte (arbolado, monte bajomatorral) de interés ecológico en general, y áreas de repoblación estabilizadoras de laderas.

En estas áreas únicamente se permiten usos y construcciones propios de la silvicultura".

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 14 de octubre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 9.130,46 €.

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)
1ª SUBASTA	9.130,46	456,52
2ª SUBASTA	7.760,89	388,04
3ª SUBASTA	6.596,76	329,84
4ª SUBASTA	5.607,24	280,36

FINCA Nº 6: Expediente CIBI 201902200014

Finca urbana (suelo sin edificar), en el término municipal de El Grado, provincia de Huesca, en calle Ramón y Cajal número 7 (A), con una superficie gráfica de 24 m², según Catastro.

Linderos catastrales: izquierda y fondo, Calle Ramón y Cajal, 7 y Calle Ramón y Cajal, 9; derecha, Plaza de la Villa 2; y frente, Calle Ramón y Cajal.

Referencia Catastral: 0706663BG7700F0001DY.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, al Tomo 486, Libro 22, Folio 117, Finca 2902 de El Grado, con la siguiente descripción: Urbana: Finca, en El Grado, en la calle Ramón y Cajal, número siete bis, de dieciocho metros cuadrados.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 1992724229990058001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 14 de octubre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 2.587,20 €.





Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019 Sec. V-A. Pág. 59079

#### Tipos de salida:

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)
1ª SUBASTA	2.587,20	129,36
2ª SUBASTA	2.199,12	109,96
3ª SUBASTA	1.869,25	93,46
4ª SUBASTA	1.588,86	79,44

El importe de adjudicación de esta finca estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA

FINCA Nº 7: Expediente CIBI 201802200124

Finca urbana (suelo sin edificar) en El Tormillo, término municipal de Peralta de Alcofea, provincia de Huesca, en calle San Jorge nº 43 (antes 51), con una superficie gráfica de 168 m², según Catastro.

Linderos catastrales: izquierda, Calle San Jorge 41; fondo, Polígono 16 parcela 189; derecha, Calle San Jorge 45; y frente, Calle San Jorge.

Referencia Catastral: 6698106YM4369N0001UE.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al Tomo 276, Libro 13, Folio 3, Finca 2151, con la siguiente descripción: Urbana: Finca, sita en El Tormillo, Ayuntamiento de Peralta de Alcofea, en la calle San Jorge, número cincuenta y uno, de ciento setenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados de superficie.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 1996724229990031001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 11 de junio de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 6.510 €.

### Tipos de salida:

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)
2ª SUBASTA	5.533,50	276,68
3ª SUBASTA	4.703,48	235,17
4ª SUBASTA	3.997,95	199,90

El importe de adjudicación de esta finca estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

### FINCA Nº 8: Expediente CIBI 201802200126

Finca urbana (suelo sin edificar) en Peralta de la Sal, término municipal de Peralta de Calasanz, provincia de Huesca, en calle Solana nº 40 [A] (antes 62), con una superficie gráfica de 89 m², según Catastro.

Linderos catastrales: derecha, Calle Solana 38 y 38 (A); fondo, Polígono 1





Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019 Sec. V-A. Pág. 59080

Parcela 207; izquierda, Calle Solana 40; y frente, Calle Solana.

Referencia Catastral: 3425407BG8532N0001ZA.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al Tomo 286, Libro 10, Folio 226, Finca 1231 con la siguiente descripción: Urbana: en Peralta de Calasanz, calle Solana número sesenta y dos, de ochenta y un metros cuadrados.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 1992724229990085001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 21 de junio de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 6.700,00 €.

#### Tipos de salida:

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)
2ª SUBASTA	5.695,00	284,75
3ª SUBASTA	4.840,75	242,04
4ª SUBASTA	4.114,64	205,73

El importe de adjudicación de esta finca estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA

FINCA Nº 9: Expediente CIBI 201902200013

Finca urbana (solar sin edificar) en Hoz de Barbastro, término municipal de Hoz y Costean, provincia de Huesca, en calle Mayor  $n^{\circ}$  13, con una superficie gráfica de 73  $m^{\circ}$ , según Catastro.

Linderos catastrales: derecha y frente, calle mayor; izquierda, Calle Mayor 17; y fondo, Calle Mayor 15 y 17.

Referencia Catastral: 3392399BG6639S0001SR.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al Tomo 372, Libro 9, Folio 141, Finca 1300 con la siguiente descripción: Urbana: Finca en Hoz de Barbastro, calle Mayor número trece, de setenta y seis metros cuadrados.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 1992724229990061001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de junio de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 992,08 €.

#### Tipos de salida:

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)
2ª SUBASTA	843,27	42,16





Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019 Sec. V-A. Pág. 59081

3ª SUBASTA	716,78	35,84
4ª SUBASTA	609,26	30,46

El importe de adjudicación de esta finca estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

FINCA Nº 10: Expediente CIBI 201802200132

Finca urbana (suelo sin edificar) en Peralta de Calasanz, provincia de Huesca, en calle El Pilar nº 63 y en calle El Pilar nº 71, (antes 21), con una superficie gráfica de 64 m²y 49 m², respectivamente, según Catastro.

Linderos catastrales: frente y fondo, calle El Pilar; derecha, calle El Pilar, 63; e izquierda, calle El Pilar, 61.

Referencias Catastrales: 2755704BG8525N0001TS y 2755701BG8525N0001QS.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al Tomo 286, Libro 10, Folio 242, Finca 1247 con la siguiente descripción: Urbana: en Peralta de Calasanz, calle el Pilar número veintiuno, de ciento treinta y siete metros cuadrados.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado 1992724229990071001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 20 de junio de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 8.475,00 €.

#### Tipos de salida:

	TIPO DE SALIDA	FIANZA (5%)
2ª SUBASTA	7.203,75	360,19
3ª SUBASTA	6.123,19	306,16
4ª SUBASTA	5.204,71	260,24

El importe de adjudicación de esta finca estará sujeto al tipo impositivo del 21 % de IVA.

La subasta pública se celebrará el día 10 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda en Huesca, Plaza de Navarra 11, segunda planta, ante la Mesa constituida al efecto.

Los interesados que deseen participar en la subasta, tanto de forma presencial o con la presentación previa de ofertas en sobre cerrado, deberán aportar la documentación detallada en el pliego de condiciones.

Las ofertas que se reciban en sobre cerrado en el Registro General de esta Delegación serán aceptadas hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al anunciado para la celebración de la subasta pública.

En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, en horario de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 974238915, se facilitará el pliego de condiciones por el que





Núm. 261 Miércoles 30 de octubre de 2019 Sec. V-A. Pág. 59082

se regirá la subasta, los impresos necesarios para participar, así como la información que se precise al respecto. La documentación también puede obtenerse a través de la página web del Ministerio de Hacienda, www.hacienda.gob.es, apartado "Tablón de anuncios: subastas".

Huesca, 25 de octubre de 2019.- El Delegado de Economía y Hacienda en Huesca, p.s., El Gerente Territorial, José María Castelló San Agustín.

ID: A190059960-1